- Enciclopedia Cattolica, vol. II, 1949, coll. 230-232. Cornelio Fabro.
Recogido de 'Voci nell'Enciclopedia Cattolica', Ed. Verbo Incarnato, 2023.

Abstracto, abstracción

1. En general, "abstracto" es la calificación de los contenidos mentales, las ideas o conceptos universales, en oposición a las cosas existentes per se en la realidad, es decir, concretas. En el mismo ámbito ideal, puede ser dicho "abstracto" el universal reflejo o lógico (animalitas, humanitas... = géneros y especies) respecto del universal directo o metafísica (animal, hombre), en cuanto el uno expresa el modo de pertenencia y de predicación de una naturaleza, y el otro el contenido real de tal naturaleza según el modo de ser que tiene en la realidad. En fin, en el ámbito real, "abstracto" es la calificación de las sustancias que están del todo libre del comercio con la materia, como Dios y los espíritus puros: noción ya presente en Platón y Aristóteles, y que tuvo particular difusión en la Metafísica neoplatonica (trascendencia del Uno y del Bien).

(...)

2. Para Platón eran "abstracciones reales" también las "ideas", es decir, las formas y especies universales que subsistían per se "separadas" de las sustancias materiales de las cuales eran sus ejemplares. La existencia de los particulares venía explicada por Platón, por vía de una "participación" de la idea, y correlativamente el conocimiento válido que el alma busca en la ciencia por vía de una participación directa de los mismos inteligibles subsitentes. Para Aristoteles, por otro lado, las sustancias naturales implican como propio constitutivo, junto con la forma, también la materia; son "synolon" de materia y forma, donde la forma no se comprende sino como acto y perfección primera de una materia que no puede existir sin ella: la definición tiene, por lo tanto, que referirse a la materia y a la forma. De tal situación venía una doble consecuencia: a) la esencia y la forma en cuanto está unida a la materia no es per se inteligible, sino que se manifiesta solamente a través de las cualidades sensibles; b) el alma humana, forma sustancial del cuerpo, es pura potencia en el orden del conocer: no tiene, por lo tanto, en sí misma los inteligibles de manera congénita, ni participa directamente de los mismos. Como las esencias son en potencia inteligibles en las cualidades sensibles, así el alma se puede unir a las mismas en el conocimiento moviéndose desde las manifestaciones sensibles: se dice "abstracción" al proceso que opera tal pasaje del sensible concreto al inteligible abstracto.

Cada pasaje de la potencia al acto exige un principio en acto que pueda mover al acto el principio que esta en potencia. En el alma, por lo tanto, son necesarios dos principios del entender: uno activo (intelecto agente), principio eficiente del inteligible desde el sensible; y el otro pasivo (intelecto posible) receptivo del inteligible abstracto (De Anima, III, 5, 430 a, 10 sgg.; Sum. Theol., 1ª, q. 79, aa. 1-4). El entero proceso de abstracción se cumple en tres etapas: 1) la preparación de los "fantasmas" o representaciones sensoriales de parte de los sentidos externos e internos, en particular de la cogitativa y de la memoria (C. Gent., II, 60); 2) la producción, por obra del intelecto agente de la forma inteligible (especie impresa) de las formas sensibles de los fantasmas, los cuales vienen a actuar al intelecto posible; 3) la asimilación de parte de esto de la esencia así abstracta y presentada en la especie inteligible, y la producción - en un segundo momento - de un término inmanente de la inteleccion, que es el verbum o palabra interior (species o intentio intellecta; C. Gente., I, 53; IV, 11). La fase en la cual propiamente actua la abstracción es la segunda, en cuanto es en ella que se opera el pasaje de los contenidos sensibles a aquellos inteligibles. Santo Tomás explica la posibilidad

de tal pasaje, subjetivamente, en cuanto el sentido y el intelecto pertenecen a la misma alma, y de ella derivan en relaciones de mutua dependencia (Sum. Theol., 1ª, q. 77, entera); objetivamente, por la complementariedad entre la naturaleza del alma y el contenido del fantasma (...). La colaboración entre el intelecto agente y fantasma deviene en un doble orden de causalidad: sobre todo, en cuanto el fantasma presenta la "materia" del conocer, el objeto en su concreción que tiene que pasar a la universalidad por la eficacia de la iluminación del intelecto agente; y después, en cuanto los fantasmas, así iluminados, se vuelven causa instrumental, mediante la cual el intelecto agente imprime en el intelecto posible la especie del inteligible (Quodlib., VIII, q. 2, 3; Sum. Theol., 1ª, q. 85, a. 1, al 4). 4) Colaboración que es a la vez reflejo y signo de la unión sustancial del alma y el cuerpo, y que para Santo Tomás expresa la condición ineludible de todo nuestro conocimiento; en su primer surgimiento, no menos que para el uso de los conocimientos ya adquiridos, el intelecto necesita referirse a los fantasmas (conversio ad phantasmata), «no piensa las esencias inteligibles más que en fantasmas» (De Anima, III, 7, 431 b; Sum. Theol. I, q. 84, aa. 6-7). El modo, sin embargo, de tal referencia o conversión a los fantasmas, aunque uniforme en el conocimiento inicial de la simple aprehensión, es diferente para el conocimiento terminal de los distintos órdenes de las ciencias constituidas, que importan afirmaciones y negaciones y, por tanto, atribuciones explícitas sobre el modo de ser de las cosas en sí mismas.

3. En cuanto incluye el pronunciarse sobre el ser con afirmaciones o negaciones, la abstracción pertenece al juicio, está sujeto a verdad o falsedad según que sus atribuciones sean conformes o disconforme de la realidad. Por otro lado, no está sujeta la abstracción de la simple aprehensión, ya que ella prescinde de cualquier atribucion y se limita a presentar un contenido y para ello vale la pena el axioma aristotelico: "Abstrahentium non est mendacium" (Phys., II, 2, 193 b, 35).

Dos son las formas principales de abstracción: uno cuando se abstrae el todo de las partes y un universal del particular, como animal de hombre; otra cuando se abstrae la forma de la materia (Sum. Theol., 1ª, q. 40, a.3). A la primera pertenecen a diferente título los primeros conocimientos confusos y las nociones de la abstracción lógica; a la segunda los campos de las ciencias (Cayetano acuñó los términos de abstracción total y abstracción formal). Para Santo Tomás, no toda abstracción puede decirse una "praecisio" o separación del objeto de partida: lo es la abstracción del todo de las partes y del singular del universal, no aquella de la forma de la materia, a diferencia de esos escolasticos que más o menos los identifican (nominalismo, Suarez). La divergencia nacía de que para estos escolasticos, como para los agustinos, el primer objeto del intelecto es la sustancia singular y no la naturaleza universal, de hecho, la noción más indeterminada que ser como sostiene el Angelico. La razón de la divergencia tiene que ver con la diferente concepción metafísica entorno al acto y la potencia, de la materia a la forma: los antitomistas, porque atribuyen a la materia y a la potencia un cierto acto, sea formal como entitativo, hacen del individuo singular el objeto, el primero, de hecho, de inteleccion directa; por lo que conciben la abstracción como una separación o "praecisio" que sucesivamente el intelecto opera dentro del contenido global.

La abstracción se opone a la intuición. En el hombre, es a los sentidos (externos) que compete el conocimiento intuitivo en cuanto en ellos las cualidades sensibles se hacen presentes en la concreción y singularidad que ellas tienen en las cosas. Por lo tanto, Santo Tomás rechazó el "sentido agente", avanzado por algunos averroistas, y podría así asegurar el contacto directo del conocer humano con la realidad externa (Sum. Theol. 1 ª, q. 79, a. 3, ad 1). En un sentido

menos riguroso, puede ser dicha "intuición" la aprehensión inmediata de las primeras nociones y de los primeros principios, y en este sentido algunos tomistas modernos hablan de una "intuición abstractiva", aunque el término parece quasi contradictorio. La abstracción que lleva a las primeras nociones y a los primeros juicios, ya que no puede el alma suponer otros conocimientos, se cumple en la forma de una "inducción", que no es la inducción científica, sino un proceso sui generis (Post. Anal., II, 19, 99 b, 23 sgg.; Metaph., I, 1, 980 b, 28 sgg.).

En sentido moral y místico, la abstracción implica la liberación de las condiciones e inclinaciones de la senbilidad y puede tener formas diversas, de aquellas adquiridas con el ejercicio de la templanza y del desprendimiento acético a aquellas que son causadas por un ser superior y que se dicen "alienaciones" y "raptos", y pueden venir tanto de virtud divina como de virtud diabólica, y a veces también de particulares disposiciones corporales del sujeto (Sum. Theol., 2ª-2æ, q. 15, a. 3; q. 175, a.1). La abstracción que es causada por Dios constituye el estado de "extasis".

- Enciclopedia Cattolica, vol. II, 1949, coll. 230-232. Cornelio Fabro.

Recogido de 'Voci nell'Enciclopedia Cattolica', Ed. Verbo Incarnato, 2023.

Resumen pedagógico del traductor:

Abstracción: Procedimiento en el cual el intelecto agente produce en el intelecto posible la especie inteligible a partir de los datos de los sentidos (pasaje del concreto sensible al inteligible). Por lo tanto, en este proceso entran en concurso sintético: a) sensores externos, b) sentidos internos (principalmente la memoria y cogitativa), c) intelecto agente (iluminando los fantasmas y produciendo la especie inteligible, que es su término) y el intelecto posible (asimilando de la esencia abstracta y, en un segundo momento, el verbum, que es el término de esta potencia). La abstracción da como fruto un universal, por ello, la abstracción es contraria a la intuición.

Universal: Aquello uno referido a muchos, que está en potencia en las cosas. Hay un a) universal lógico, en cuanto el universal refiere el modo de pertenencia de una naturaleza (también se llama reflejo, en tanto es una intentio de una intentio, es decir, una segunda intención), y un b) universal metafísico, en tanto refiere el modo de ser de algo real.

Intuición: Aprehensión directa del objeto de experiencia en su presencialidad física. (Definición general de la escuela tomista y modernidad. St no usa "intuitio", pero sí "simplex intuitio", que es un conocimiento sui generis, y que Fabro, más adelante, utilizará para hablar del conocimiento del esse: intuición implícita-aprehensión explícita indirecta-comprension refleja).